



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 11/08/2023
19:34:14 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/08/2023
19:58:02 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Lima, 11 de agosto del 2023

N° 033-2023-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano;

Que, el artículo 4 de la citada Ley establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, dispone que toda entidad de la Administración Pública Central está orientada al servicio de la persona;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 103-2022-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, cuyo cuarto componente es la "Gestión Interna" que aborda la capacidad de la gestión interna de las entidades, así como el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad; y comprende la ejecución de todas las actividades y procesos, tanto estratégicos y de apoyo, como los operativos o misionales;

Que, la Política Nacional para la Calidad, aprobada con Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, se sustenta, entre otros, en el principio rector de enfoque orientado al ciudadano, con la finalidad de ofrecer y prestar un bien y/o un servicio, por el sector público o privado, orientado a satisfacer los requerimientos del ciudadano, y que los niveles de calidad de dichos bienes y servicios cumplan los requisitos exigidos con las especificaciones de las partes, desplegándose los esfuerzos necesarios para alcanzarla;

Que, la Norma Internacional ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, "promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad, para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente", asimismo, señala que la

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBCEDFH



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 11/08/2023
19:34:19 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/08/2023
19:57:58 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/08/2023 19:47:45
COT
Motivo: Doy V° B°

adopción de un sistema de gestión de la calidad es una decisión estratégica para una organización que le puede ayudar a mejorar su desempeño global y proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible;

Que, el numeral 4.4.1 de la citada Norma Internacional señala que la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 259-2021-EF/41 se aprueba la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13 se aprueban los “Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad en los Procesos Priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, se aprueba el “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, el artículo 47 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, establece que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento encargado de asesorar en el ámbito institucional y sectorial, entre otros aspectos, los procesos relacionados con los sistemas administrativos de modernización de la gestión pública;

Que, en este contexto normativo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera necesario aprobar el “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2023-2024”, en el marco de la mejora continua de la calidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública; el Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad; y en la Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el “Programa de Mantenimiento y Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas periodo 2023 - 2024”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Secretaría General.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBCEDFH



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 11/08/2023
19:34:24 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución de Secretaría General

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/08/2023 19:47:54
COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en el Intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 11/08/2023
19:57:53 COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmapeu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCBCEDFH



Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



PROGRAMA MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2023
08:48:13 COT
Motivo: Doy V° B°

2023 -2024

CONTENIDO

1	ANTECEDENTES.....	3
2	BASE LEGAL.....	3
3	DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	4
4	OBJETIVO.....	4
5	MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	4
6	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF	5
7	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF	6



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
Maria Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2023
08:48:21 COT
Motivo: Doy V° B°

1 ANTECEDENTES

- Resolución Ministerial N° 259-2021-EF/41, que aprueba la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13, que aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de Calidad en los procesos priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, aprueba el “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”.

2 BASE LEGAL

La normativa de los procesos de gestión definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), esta conformado por lo siguiente:

- Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 046-2014-PCM, que aprueba la Política Nacional para la Calidad.
- NTP ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos.
- Resolución Ministerial N° 269-2023-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2023-EF/41.02 “Disposiciones para la implementación de la gestión por procesos en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución Ministerial N° 053-2021-EF/41, que aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 “Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas”.
- Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, que aprueba el “Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF”.



3 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

El MEF es un organismo del Poder Ejecutivo, cuyo ámbito es el Sector Economía y Finanzas; tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

3.1 VISIÓN

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.

3.2 MISIÓN

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

4 OBJETIVO

Gestionar el mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en los procesos del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comprendidos en el alcance de SGC ISO 9001:2015, o su equivalente en la Norma Técnica Peruana NTP ISO 9001:2015.

Mejorar continuamente la eficacia del SGC mediante la implementación y cumplimiento de su Política de Calidad, los Objetivos, Procesos priorizados, los resultados de las auditorías, así como la ampliación del alcance de dicho sistema.

5 MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada con Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, establece un enfoque conceptual y operativo del problema público está sustentada en el paradigma de la nueva gobernanza pública, el cual parte de la premisa que las personas deben adquirir un rol central en la co – producción de políticas y provisión de bienes, servicios y regulaciones, que permitirán generar los cambios esperados en el bienestar de las personas y de la sociedad.

Gráfico 1: Modelo Conceptual de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030



Fuente: Secretaría de Gestión Pública



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2023
08:48:32 COT
Motivo: Doy V° B°

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, entre otros, tiene como cuarto componente la “Gestión Interna” que aborda la capacidad de la gestión interna de las entidades, así como el funcionamiento articulado de todos los sistemas administrativos para la provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad; comprende la ejecución de todas las actividades y procesos, tanto estratégicos y de apoyo, como los operativos o misionales.

6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF

6.1 Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas

Con Resolución Ministerial N° 259-2021-EF/41, se aprueba la “Política de Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”, a través de los siguientes compromisos en el marco de la mejora continua de la calidad:

- Cumplir con los requerimientos de los/las usuarios/as.
- Mejorar continuamente los procesos.
- Mantener y revisar el Sistema de Gestión de la Calidad acorde a los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.
- Difundir la política a todos los/las servidores/as.

6.2 Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad en los Procesos Priorizados del MEF

Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2022-EF/13, se aprueba los “Objetivos e Indicadores del Sistema de Gestión de la Calidad en los procesos priorizados del Ministerio de Economía y Finanzas” alineado a la Política de Calidad del MEF.

Tabla 1: Alineamiento de la Política de Calidad con los Objetivos de Calidad del MEF

N°	Política de Calidad	Objetivos de Calidad	Indicadores
1	Cumplir con los requerimientos de los/las usuarios/as.	Mejorar los niveles de satisfacción del cliente	Índice de Satisfacción del cliente
2	Mejorar continuamente los procesos.	Disminuir y/o controlar el nivel de riesgo de los procesos del sistema de gestión de calidad	Avance de las acciones planificadas para el tratamiento de los riesgos
			Reducción del nivel de riesgo en los riesgos identificados como altos o moderados
			Índice de Salidas no Conformes
3	Mantener y revisar el Sistema de Gestión de la Calidad acorde a los lineamientos de la Norma ISO 9001:2015.	Obtener y mantener la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, en los procesos priorizados	Avance de las actividades de implementación y certificación del Sistema de Gestión de Calidad.
			Avance de las actividades programadas de mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
4	Difundir la política a todos los/las servidores/as.	Lograr que todo el personal del MEF conozca y comprenda la política de calidad del MEF	Avance de las acciones de comunicación y sensibilización de la Política de Calidad y los aspectos del Sistema de Gestión de la Calidad.

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2023
08:48:39 COT
Motivo: Doy V° B°

Asimismo, el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 “promueve la adopción de un enfoque a procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un sistema de gestión de la calidad para aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente”, en este sentido el MEF establece los procesos necesarios por cada objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla 2: Alineamiento de los Objetivos de Calidad y Proceso del SGC responsable

N°	Objetivos de Calidad	Proceso Responsable
1	Mejorar los niveles de satisfacción del cliente	S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación
		S04.01.01 Recepción documental S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos S04.02.01 Atención de consultas S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública
		S05.04.03.02 Proceso de contratación S05.04.03.03 Ejecución contractual
2	Disminuir y/o controlar el nivel de riesgo de los procesos del sistema de gestión de calidad	E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos
		S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación S04.01.01 Recepción documental S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos S04.02.01 Atención de consultas S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública
		S05.04.03.02 Proceso de contratación S05.04.03.03 Ejecución contractual
3	Obtener y mantener la certificación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015, en los procesos priorizados	E03.03 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001
4	Lograr que todo el personal del MEF conozca y comprenda la política de calidad del MEF	E03.03 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001

Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

7 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF

El numeral 4.4.1 de la Norma Internacional ISO 9001:2015, señala que: *“la organización debe establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la calidad, incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional”*.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1.1 en la Norma Internacional ISO 9001:2015: *“la organización debe determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la calidad”*.

De conformidad al numeral 6 el “Contexto de la Organización” del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, establece que: *“para el mantenimiento y mejora continua del SGC, la OGPP aprueba anualmente un Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF, donde se detalla las actividades periódicas a realizar para asegurar el mantenimiento y mejora continua del sistema en mención”*.



MEF

Firmado Digitalmente por
JARA HUALLPATUERO
María Ysabel FAU
20131370645 soft
Fecha: 07/08/2023
08:48:45 COT
Motivo: Doy V° B°

Por consiguiente, se establecen las actividades del “Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF 2023-2024”, el mismo que tiene como finalidad realizar el seguimiento y monitoreo del desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad (Anexo 1).

Gráfico 2: Programa de Mantenimiento y Mejora del SGC del MEF



Fuente: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

7.1 Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF

Para el mantenimiento del SGC del MEF, se debe cumplir con los requerimientos establecidos en la norma ISO 9001:2015, con la finalidad de dar valor a nuestros productos y/o servicios, teniendo en consideración las necesidades y expectativas de los/las usuarios/as, comprendidos en los procesos siguientes:

Tabla 3: Mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad

PROCESOS ESTRATÉGICOS
E04.03.01 Identificación, Análisis y Tratamiento de Riesgos.
E03.01.03 Elaboración y modificación de Documentos Normativos de Gestión. E03.01.05 Elaboración y modificación del Manual de Procedimientos (MAPRO). E03.03 Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001.
PROCESOS ORIENTADOS A LOS USUARIOS
S02.04 Gestión del desarrollo y capacitación.
S04.01.01 Recepción documental. S04.01.03.03 Atención de servicios archivísticos.
S04.02.01 Atención de consultas. S04.02.02 Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
S05.04.03.02 Proceso de contratación. S05.04.03.03 Ejecución contractual.
PROCESOS DE SOPORTE
S02.02.01 Gestión de la Incorporación. S02.02.02.01 Administración de legajos y files de personal.
S05.04.01.01 Recepción, almacén y distribución de bienes.
S03.02.01 Desarrollo y mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información. S03.03.01 Gestión de la operación continua de las Tecnologías de la Información. S03.03.03 Gestión de incidencias de los servicios de Tecnologías de la Información.

RSG N° 011-2022-EF/13 "Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF"



7.2 Mejora del Sistema de Gestión de la Calidad del MEF

Para la mejora del SGC, se debe impulsar mejores prácticas en los procesos que influyan en su desempeño y la eficiencia, fomentando la motivación y compromiso de los/las servidores/as.

Mejorar continuamente el SGC mediante la implementación y cumplimiento de su Política de Calidad, los Objetivos, Procesos priorizados, los resultados de las auditorías, así como la ampliación del alcance de dicho sistema.

En este contexto, con fecha 28 junio de 2023, en atención al numeral 11.3 Revisión por la Dirección del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Economía y Finanzas”, aprobado con Resolución de Secretaría General N° 011-2022-EF/13, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió el Informe de la Revisión por la Dirección a la Secretaria General del MEF.

Mediante Memorando N° 788-2023-EF/13.01, de fecha 28 de junio de 2023, conforme a lo señalado en la documentación citada en el párrafo precedente, adjunta el “Acta de Resultados de la Revisión por la Dirección” firmada, para que la OGPP realice las acciones que correspondan en el marco de su competencia, orientadas a implementar lo dispuesto en dicha acta, incluido el seguimiento respectivo, con los órganos responsables de ejecutar las acciones a su cargo, dentro de los plazos establecidos, entre otras las “Mejoras al Sistema de Gestión de la Calidad del MEF”.

El Acta de Resultados, incluye la ampliación del alcance del SGC del MEF, para contar con la certificación de catorce (14) procedimientos de los siguientes órganos del MEF: OGTI (05), OGSU (07) y OG AJ (02).

Tabla 4: Mejoras Establecidas en el Acta de Resultado de la Revisión por la Dirección

Mejora	Resultado esperado	Responsable	Tiempo para su cumplimiento	Recursos que se asignan
Actualizar la Guía para la medición de la Satisfacción del Cliente” con relación al análisis de la información para identificar Oportunidades de Mejora, entre otros.	Mejorar el análisis de los resultados y la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGPP 	2 meses	No aplica
Revisar objetivos de calidad, y plantear nuevos objetivos dados aquellos que ya se han alcanzado.	Establecer nuevos retos para el SGC.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGPP 	1 mes	No aplica
<p>Ampliar el alcance del SGC del MEF, para contar con la certificación de catorce (14) procedimientos, de los siguientes órganos: OGTI (05), OGSU (07) y OG AJ (02), conforme al detalle siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • S04.01.02 Notificación de Documentos. • S04.01.03.01 Transferencia Documental. • S04.01.03.02 Valoración Documental. • S04.01.03.03.01 Descripción de Documentos Administrativos. • S04.01.03.05 Producción de Microformas. • S04.02.03 Atención de quejas. • S04.02.04 Atención de reclamos. • S03.01.01 Gestión de estrategias y planes de TI. • S03.01.04 Gestión de proyectos tecnológicos. • S03.02.01 Desarrollo y mantenimiento de soluciones de Tecnologías de la Información. • S03.03.01 Gestión de la operación continua de las Tecnologías de la Información. • S03.03.03 Gestión de incidencias de los servicios de Tecnologías de la Información. • S01.01.01 Asesoría legal a Órganos del MEF. • S01.01.02 Opinión legal a documentos de gestión e instrumentos normativos. 	Aumentar de manera progresiva el alcance del SGC del MEF.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ OGPP ▪ OGSU ▪ OGTI ▪ OG AJ 	7 meses	No aplica



MEF

Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 María Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 07/08/2023
 08:48:55 COT
 Motivo: Doy V° B°

ANEXO 1

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF 2023-2024

Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas

Equipo Responsable: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión

Fecha: 2023 - 2024

ID.	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	REQUISITO DE LA NORMA	MESES												RESPONSABLE(S)
			2023					2024							
			AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR				
1	Dirección estratégica														
1.1	Revisar, actualizar y reevaluar los riesgos del contexto de la organización	4.1, 4.3, 4.4												OGPP	
1.2	Revisar objetivos de calidad, y plantear nuevos objetivos dados aquellos que ya se han alcanzado.	6.2												OGPP	
2	Reevaluación de los riesgos														
2.1	Seguimiento a los planes de tratamiento de riegos / oportunidades (PTR)	6.1												OGPP / OGIIRO	
2.2	Reevaluar los riesgos identificados / actualizar las matrices de riesgos de cada proceso	6.1												OGIIRO	
2.3	Revisar las matrices de riesgos de las partes interesadas (procesos certificados)	4.2, 6.1												OGIIRO	
3	Objetivos e indicadores														
3.1	Seguimiento de los planes y resultados para el logro de los objetivos	6.2												OGPP / PROCESOS INVOLUCRADOS	
3.2	Seguimiento y análisis de los resultados de los indicadores de los procesos	6.2												OGPP / PROCESOS INVOLUCRADOS	
3.3	Seguimiento e informe de las salidas no conformes	6.2												OGPP / PROCESOS INVOLUCRADOS	
3.4	Medición, análisis y seguimiento de la evaluación de la satisfacción del cliente	6.2												OGPP / PROCESOS INVOLUCRADOS	
4	Mejoras al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC)														
4.1	Ampliar el alcance del SGC del MEF, para contar con la certificación de catorce (14) procedimientos, de los siguientes órganos: OGTI (05), OGSU (07) y OG AJ (02).	10												OGPP / PROCESOS INVOLUCRADOS	
4.2	Actualizar la "Guía para la medición de la Satisfacción del Cliente" con relación al análisis de la información para identificar Oportunidades de Mejora, entre otros.	10												OGPP / PROCESOS INVOLUCRADOS	
5	Actividades de Sensibilización y Capacitaciones continuas														
5.1	Seguimiento a las acciones planificadas de comunicación del SGC	7.3												OGPP / ORH	
5.2	Gestión de riesgos	7.3												OGPP / OGIIRO / ORH	
5.3	Evaluación de la satisfacción del cliente para los sistemas de gestión	7.3												OGPP / ORH	
5.4	Gestión, Mejora y Rediseño de Procesos (120 horas)	7.3												OGPP / ORH	
6	Plan de desarrollo de los auditores internos														
6.1	Refuerzo en las competencias de los auditores internos (capacitación sobre acciones correctivas, redacción de hallazgos, etc)	9.2												ORH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS	
6.2	Taller de Redacción de Informes de Auditoría	9.2												ORH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS	
6.3	Análítica, Rediseño y Simulación de Procesos (120 horas)	9.2												ORH/ OGPP / AUDITORES INTERNOS	
7	Realizar auditoría interna														
7.1	Designar al equipo auditor para la auditoría interna	9.2												OGPP / AUDITORES INTERNOS	
7.2	Solicitar al auditor líder el plan de auditoría interna	9.2												OGPP / AUDITORES INTERNOS	
7.3	Comunicar a los órganos el plan de auditoría interna	9.2												OGPP / AUDITORES INTERNOS	



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 07/08/2023
 08:49:04 COT
 Motivo: Doy V° B°

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL MEF 2023-2024

Entidad: Ministerio de Economía y Finanzas

Equipo Responsable: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión

Fecha: 2023 - 2024

ID.	TÍTULO DE LA ACTIVIDAD	REQUISITO DE LA NORMA	MESES										RESPONSABLE(S)	
			2023					2024						
			AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR			
7.4	Coordinar la realización de la auditoria interna	9.2												OGPP / AUDITORES INTERNOS
7.5	Solicitar al auditor líder el informe de auditoria	9.2												OGPP / AUDITORES INTERNOS
7.6	Revisar, validar y comunicar a los órganos el informe de la auditoria interna	9.2												OGPP / AUDITORES INTERNOS
8	Seguimiento de acciones correctivas													
8.1	Solicitar al auditor asignado, informe del avance o cumplimiento de las actividades planificadas para las acciones correctivas de la auditoria anterior	10.1												OGPP / AUDITORES INTERNOS
8.2	Realizar el cierre de las acciones correctivas, según corresponda.	10.1												OGPP / AUDITORES INTERNOS
8.3	Asignar, según corresponda, auditores internos para el seguimiento de las acciones correctivas derivadas de la última auditoria interna	10.1												OGPP / AUDITORES INTERNOS
8.4	Actualizar el estado de acciones correctivas	10.1												OGPP / AUDITORES INTERNOS
9	Integrar el informe de la revisión por la dirección													
9.1	Realizar el seguimiento a los acuerdos de la revisión por la dirección	9.3												OGPP
9.2	Solicitar a los órganos información para la revisión por la dirección: indicadores, riesgos, satisfacción del cliente, desempeño de los proveedores, salidas no conformes, conformidad de los recursos	9.3												OGPP
9.3	Integrar el informe de la revisión por la dirección	9.3												OGPP
9.4	Presentar el informe de la revisión por la dirección	9.3												OGPP
10	Auditoria de seguimiento													
10.1	Contratar al organismo de Certificación	NA												OGPP
10.2	Programar y recibir la Auditoria de seguimiento	NA												OGPP
10.3	Dar seguimiento y cierre a hallazgos en caso de haberse encontrado	NA												OGPP
10.3.1	Dar seguimiento y cierre a hallazgos en caso de haberse encontrado	NA												OGPP
10.3.2	Enviar acciones correctivas al Organismo de Certificación según corresponda	NA												OGPP
10.3.3	Recibir aprobación de las acciones correctivas por parte del Organismo de Certificación según corresponda	NA												OGPP



Firmado Digitalmente por
 JARA HUALLPATUERO
 Maria Ysabel FAU
 20131370645 soft
 Fecha: 07/08/2023
 08:49:09 COT
 Motivo: Doy Vº Bº